



DECRETO ALCALDICIO N° 000001614



QUINTERO, 14 JUN. 2012

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1566 de fecha 08.06.2012, que crea el cargo de Secretario del Juzgado de Policía Local;

El error al indicar el grado que se le asigna;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

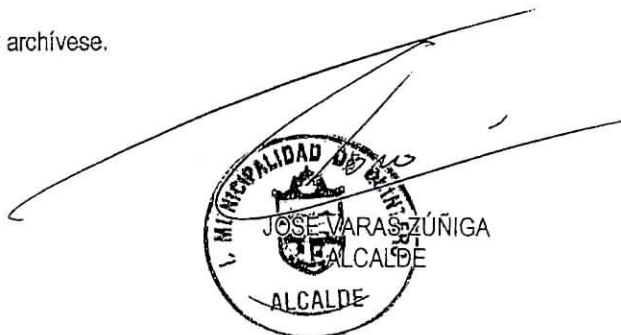
- 1.- MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N°1566 de fecha 08.06.2012, en el cual se crea dentro de la Planta Municipal el Cargo de Secretario del Juzgado de Policía Local:

Donde dice: "... CREASE en la Planta Municipal el cargo de Secretario del Juzgado de Policía Local, Directivo G° 8 de la E.R.M.,

Debe decir: "... CREASE en la Planta Municipal el cargo de Secretario del Juzgado de Policía Local, Profesional G° 8 de la E.R.M.,

- 2.- Para todos los efectos legales entiéndase modificados el Decreto Alcaldicio N° 1566 de fecha 08.06.2012.-

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Director de Control
- 4.- Dir. de Finanzas
- 5.- Adm. de Personal
- 6.- Interesado

JVZYGS/CMT/sbe.-